

17840

15984



MISTRAL HOLDING

Gonzalo

21 JUN, 2001

17h

Quito, 5 de junio del 20001
GG-40-2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

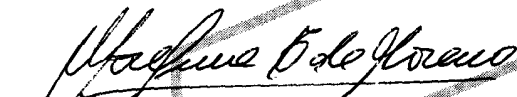
Amor
22-06-2001

De mi consideración:

Como alcance a la comunicación número GG-015-2001 de fecha 14 de mayo, adjuntamos la nómina de socios y copia de la escritura de Cesión de Transferencias de Particiones.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,


Josefina Espinosa de Moreno
GERENTE GENERAL

RECIBIDO
DECISION ARCHIVO - QUITO

21 JUN 01 12:49

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK. Ingresado 2001.06.27. JB

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



22

forma

2	
3	
4	
5	<i>Dr. Enrique Díaz B.</i>
6	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
7	OTORGA:
8	ING. JAVIER CARDENAS URIBE Y OTROS
9	MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.
10	A. F.
11	JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA Y OTROS.
12	POR: S/. 4.000.000,00
13	CM.
14	
15	<i>DI 3 al</i>
16	
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	República del Ecuador, hoy día dos de enero de mil
19	novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Enrique Díaz
20	Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
21	comparecen: por una parte y como cedentes el señor
22	Ingeniero Javier Cárdenas Uribe con su cónyuge la señora
23	Jacquelin Traquet Montiel de Cárdenas; Doctor Alberto
24	Alcivar Páez con su cónyuge Elena Viteri Guerrero de
25	Alcivar, por sus propios derechos; y por otra como
26	cesionarios los señores: Julio Enrique Moreno Espinosa,
27	casado; María José Moreno Espinosa, casada; María
28	

Cristina Moreno Espinosa, casada; y Mauricio Javier

Moreno Espinosa, soltero, por sus propios derechos. Los señores comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía denominada MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES: UNO. El Ingeniero Javier Cárdenas Uribe y su cónyuge la señora Jacquelin Traquet Montiel de Cárdenas, casados entre sí; DOS. El Doctor Alberto Alcivar Páez y su cónyuge la señora Elena Viteri Guerrero de Alcivar, casados entre sí. Y en calidad de CESIONARIOS: TRES. Julio Enrique Moreno Espinosa, casado; CUATRO. María José Moreno Espinosa, casada; CINCO. María Cristina Moreno Espinosa, casada; SEIS. Mauricio Javier Moreno Espinosa, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



que la comparecencia de las cónyuges de

1 Cedentes, se realiza con el único fin de autorizar la
2 presente cesión y transferencia de participaciones de la
3 Compañía MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.
4 SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor
6 Jorge Machado Cevallos, el once de marzo de mil
7 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de julio de
9 mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía
10 MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA., con un capital
11 social de cien mil sucres. DOS. Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón
13 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el quince de
14 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y ocho de
16 diciembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital a
17 diez millones de sucres, con la consiguiente reforma y
18 Codificación de su Estatutos Sociales. TERCERA. JUNTA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE
20 PARTICIPACIONES. La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios de la Compañía MISTRAL INVERSIONES Y
22 TITULOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez y nueve
23 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco decidió
24 por UNANIMIDAD AUTORIZAR a los socios, las siguientes
25 cesiones y transferencias de participaciones. UNO. El
26 socio Ingeniero Javier Cárdenas Uribe y su cónyuge la
27 señora Jacquelin Traquet Montiel de Cárdenas, ceden por
28

su valor nominal dos mil participaciones sociales de un

mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas:

A) Mil participaciones, a favor del señor Julio Enrique

Moreno Espinosa,; y , B) Mil participaciones a favor de

la señora María José Moreno Espinosa. DOS. El socio

Doctor Alberto Alcivar Páez y su cónyuge la señora Elena

Viteri Guerrero de Alcivar, ceden por su valor nominal

sus dos mil participaciones sociales de un mil sucres

cada una, de la siguiente forma: A) MIL PARTICIPACIONES A

FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA MORENO ESPINOSA; Y, B)

Mil participaciones a favor del señor mauricio Javier

Moreno Espinosa. Las cesiones de participaciones que

antecedan son puras y simples, por lo que comprenden, sin

excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los

derechos inherentes o dependientes de las participaciones

cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,

reservas legales o facultativas, reservas provenientes de

la valorización del patrimonio, rexpresión monetaria,

derechos de atribución y suscripción preferentes en los

aumentos de capital y, en general cualquier otro

accesorio a las participaciones sociales que son objeto

de la cesión; y, los derechos autónomos de tales

participaciones, esto es, los aportes para futuras

capitalizaciones y los préstamos en favor de la Compañía

efectuados por los cedentes. Por efecto de las

transferencias de participaciones antes señaladas, el

Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía

MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA., queda

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

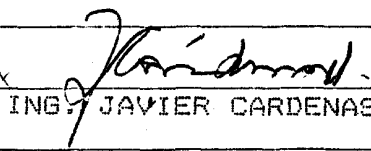


estructurado de la siguiente forma:-----

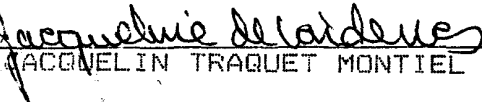
1	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NRO. PARTI.
2	MARCELO MORENO MONTIEL	6.000.000,00	6.000
3	JULIO ENRIQUE MORENO	1.000.000,00	1.000
4	MARIA JOSE MORENO	1.000.000,00	1.000
5	MARIA CRISTINA MORENO	1.000.000,00	1.000
6	MAURICIO JAVIER MORENO	1.000.000,00	1.000
7	TOTALES: S/.	10.000.000,00	10.000
8	DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que		
9	disponen la Ley de Compañías, se protocolizan con la		
10	presente escritura pública, el certificado conferido por		
11	el Representante Legal de la Compañía MISTRAL INVERSIONES		
12	Y TITULOS C.LTDA., señora Josefina Espinosa de Moreno, en		
13	la cual consta que la Junta General de Socios de la		
14	Compañía autorizó unánimemente la correspondiente cesión		
15	y transferencia de participaciones de acuerdo con el		
16	contrato que queda expresamente redactado. De la presente		
17	escritura se sentará razón al margen de la escritura		
18	pública de constitución de la sociedad en la Notaría		
19	Primera del cantón Quito, así como también al margen de		
20	la inscripción referente a la constitución de la sociedad		
21	en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor		
22	Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo		
23	necesarias para la plena validez de la correspondiente		
24	escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que		
25	queda elevada a escritura pública con todo el valor legal		
26	y se encuentra firmada por el Doctor IVAN DIAZ OQUENDO,		
27	abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos		
28			

sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la

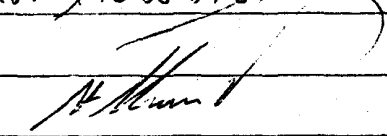
celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ING. JAVIER CARDENAS URIBE

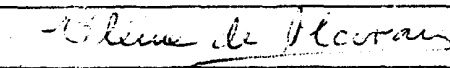
C.I. 170342123-8


JACQUELIN TRAQUET MONTIEL

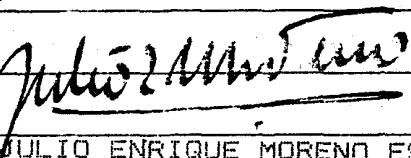
C.I. 170383787-0


DR. ALBERTO ALCIVAR PAEZ

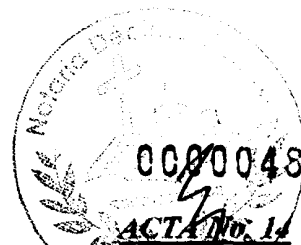
C.I. 170198381-7


ELENA VITERI GUERRERO

170292603-9


JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA

C.I. 170727579-6



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Diciembre de 1995, siendo las 15H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 2342 y Ayarza, se reúnen todos los socios de la Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Julio Marcelo Moreno Montiel, por sus propios derechos, propietario de 6.000 participaciones; 2) El señor Ingeniero Javier Cárdenas Uribe, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones; y, 3) El señor Dr. Alberto Alcivar Páez, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Marcelo Moreno; y, en calidad de Secretaria, actúa la señora Josefina Espinoza de Moreno, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que varios SOCIOS de la Empresa, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL, a la Junta General para proceder a ceder y transferir parte de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime **AUTORIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la siguiente forma:

1) El socio Ing. JAVIER CÁRDENAS URIBE, cederá por su valor nominal, 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas. A.- 1.000 participaciones, a favor del señor JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA; y, B.- 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ MORENO ESPINOSA.

2) El socio Dr. ALBERTO ALCIVAR PAEZ, cederá por su valor nominal, sus 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA CRISTINA MORENO ESPINOSA; y, B) 1.000 participaciones, a favor del señor MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA.

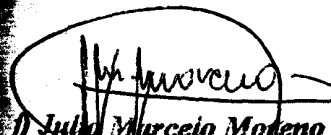
0000049

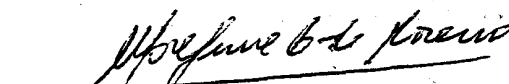
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir sus intereses y derechos personales. De igual manera, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Julio Enrique Moreno Espinosa, María Cristina Moreno Espinosa, María José Moreno Espinosa y Mauricio Javier Moreno Espinosa. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS C.I.LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARTICIPACIONES</u>
Julio Marcelo Moreno Montiel	6'000.000	6.000
Julio Enrique Moreno Espinosa	1'000.000	1.000
María José Moreno Espinosa	1'000.000	1.000
María Cristina Moreno Espinosa	1'000.000	1.000
Mauricio Javier Moreno Espinosa	1'000.000	1.000
TOTALES	10'000.000	10.000

Se aclara además, que siendo el socio señor Marcelo Moreno Montiel de estado civil casado con la señora Josefina Espinoza Enríquez de Moreno y con la cual mantienen una sociedad conyugal de bienes, se establece que legalmente el 50% de su participación social en la Compañía MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS C.I.LTDA., es de su cónyuge, según así lo dispone el Código Civil vigente.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 17H00.-


 J) Julio Marcelo Moreno Montiel
 PRESIDENTE-SOCIO


 J) Josefina Espinoza de Moreno
 SECRETARIA


 J) Ing. Javier Cárdenas Uribe
 SOCIO


 J) Dr. Alberto Alcivar Páez
 SOCIO

CERTIFICACION



En mi calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA.LTDA."**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 19 de Diciembre de 1995, con el consentimiento **UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO** las siguientes cesiones o transferencia de participaciones:

1) El socio Ing. JAVIER CÁRDENAS URIBE, cede por su valor nominal, 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas:

A.- 1.000 participaciones, a favor del señor JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA; y, B.- 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ MORENO ESPINOSA.

2) El socio Dr. ALBERTO ALCIVAR PAEZ, cede por su valor nominal, sus 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA CRISTINA MORENO ESPINOSA; y,

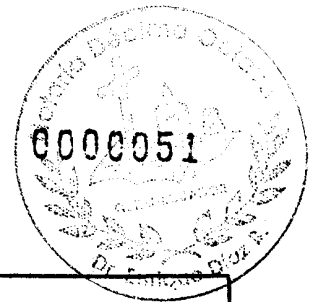
B) 1.000 participaciones, a favor del señor MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía **"MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA."**

Quito, 19 de Diciembre de 1995

Josefina Espinoza de Moreno
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Yanvalore Yance E.

MARIA JOSE MORENO ESPINOSA

C.F. 170729956-4

[Signature]

MARIA CRISTINA MORENO ESPINOSA

C.F. 170584839-6

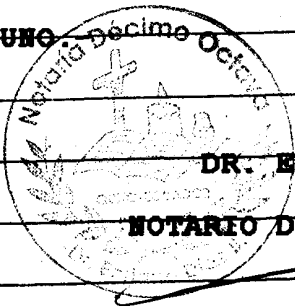
[Signature]

MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA

C.F. 170727575-4

~~EL NOTARIO FIRMADO). - DR. E. DIAZ B. - DOCTOR ENRIQUE DIAZ~~
~~BALLESTEROS. - NOTARIO ABOGADO.~~

Es fiel copia fotostática de
la Escritura Pública otorgada ante mí, en fe de ello
confiero ésta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito a, QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL UNO.



[Signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

REGI

RA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



2013. -

Con fecha 11 de ENERO de 1996
a Fs: 1580 bajo número 635 del **REGISTRO**
MERCANTIL Tomo 114 halla **MARGINADA** la
Primer COPIA de la presente **ESCRITURA**.

Quito, a 20 de JUN 2001 de
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOS SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL